MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE PATENTES COMERCIALES

DECRETO EXENTO N° 1097
LA CISTERNA, 11 MAR. 2013

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETA HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS: Las facultades que me confiere la ley N° 18.695, de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"

TENIENDO PRESENTE: **1.-** Que en Memorando N° 58 de fecha 04 de Marzo de 2013, del Departamento de Inspección indica que en fiscalización realizada constataron que en la propiedad ubicada en Santa Clara N° 633, existe actividad comercial a nombre de Alimentos Señora Hanne con Giro de Distribuidora de Productos Alimentos y Confites, sin patente municipal.

2.- Que en virtud de lo expuesto debe decretarse la clausura inmediata de esta actividad, de acuerdo con lo establecido en el Art. N° 58 de la Ley N° 3.063 sobre rentas municipales

D E C R E T O:

PROCEDASE A LA CLAUSURA inmediata del recinto ubicado en Santa Clara N° 633, en atención a lo indicado precedentemente.

NOMBRE	:	ALIMENTOS SEÑORA HANNE
RUT	:	[redacted]
GIRO	:	DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS ALIMENTOS Y CONFITES
CAUSAL	:	SIN PATENTE MUNICIPAL

De acuerdo al Art. N° 58 de la Ley de Rentas Municipales N° 3.063, la violación de clausura será sancionada con multa de hasta cinco unidades tributarias mensuales, cada vez que se sorprenda el local abierto o ejerciéndose el giro.

El Departamento de Inspección procederá de acuerdo a lo establecido en el presente Decreto.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
SECRETARIO MUNICIPAL

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECTOR ADMINISTRACION Y FINANZAS

JAIME MARTINEZ CONSTANZO
DIRECTOR
ADMINISTRACION Y FINANZAS

JMC.POF.LBM.Cbc.-